

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUPLEMENTO DE RESOLUCIONES



AUTORIDADES

Gobernador Dr. Axel Kiciloff

Secretaria General Lic. Agustina Vila

Subsecretaria Legal y Técnica Dra. María Sol Berriel

Sección Oficial

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

RESOLUCIÓN N° 17-SSTAYLMGGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Mayo de 2026

VISTO el expediente electrónico N° EX-2026-03142935-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual se gestiona la autorización del procedimiento de Licitación Pública N° 30-0165-LPU26, la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentos que regirán la contratación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno Digital de este Ministerio, tiene a su cargo la administración y operación de la infraestructura tecnológica provincial destinada a alojar los sistemas críticos de los distintos organismos de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Data Center Provincial constituye una infraestructura estratégica y crítica para el funcionamiento del Estado provincial, en tanto aloja y soporta los sistemas centrales y transversales que garantizan la prestación continua de servicios digitales esenciales, el procesamiento y resguardo de información pública, la interoperabilidad entre organismos y la operación de plataformas vinculadas a la política de Gobierno Digital, transparencia y mejora administrativa;

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías solicita la contratación del Servicio Integral de Operación Continua, Soporte, Mantenimiento y Recertificación del Data Center de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 16 y 505 de la localidad de Gonnet administrado por este Ministerio de Gobierno, por el plazo de 12 (doce) meses con opción a prórroga por un año adicional y posibilidad de ampliación del 100 %.

Que han tomado conocimiento a órdenes N° 11 y 12, esta Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y la Directora General de Administración y a orden N° 13 la Directora de Compras y Contrataciones, propiciando la prosecución del presente procedimiento, sin objeciones que formular al respecto.

Que obran a órdenes N° 15 y 17, Informe de Justiprecio y la correspondiente solicitud de gastos N° SGB-63272026, identificados como GEDO: DOCFI-2026-03989239-GDEBA-DCYCMGGP, e IF-2026-13708865-GDEBA-DCMGGP, respectivamente.

Que se aduna el Pliego de Especificaciones Técnicas: IF-2026-05786995-GDEBA-DPSITMGGP y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, (PLIEG-2026-14677690-GDEBA-DGAMGGP), por las que regirá la presente contratación.

Que han intervenido en las presentes, conforme sus competencias, el Organismo Provincial de Contrataciones y la Tesorería General de la Provincia, sin objeciones que formular a la contratación.

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que deviene necesario designar a Romina Platz, Aldana Fernanda Mercuri y María Guadalupe Fernández Cabrera, para la elaboración del correspondiente Dictamen de Preadjudicación.

Que la presente contratación se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17° de la Ley N° 13.981 y artículo 17° Apartado 1 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19 y modificatorios.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 y modificatorios, Reglamentario de la Ley N° 13.981, modificado por Anexo Único del Decreto N° 205/24.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación del “Servicio Integral de Operación Continua, Soporte, Mantenimiento y Recertificación del Data Center de la Provincia de Buenos Aires”, sito en calle 16 y 505 de la localidad de Gonnet, Partido de La Plata, por el plazo de doce (12) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato, con opción a prórroga por un (1) año adicional y posibilidad de ampliación del cien por ciento (100 %) por un monto total estimado de USD 766.133,33 (setecientos sesenta y seis mil ciento treinta y tres dólares con treinta y tres centavos de DÓLARES ESTADOUNIDENSES) en los términos del artículo 17° de la Ley N° 13.981 y artículo 17° Apartado 1 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026-14677690-GDEBA-DGAMGGP), las Especificaciones Técnicas (IF-2026-05786995-GDEBA-DPSITMGGP) que como Anexos forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que los documentos aprobados por el artículo precedente, podrán ser consultados en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha de apertura del llamado para el día 22 de mayo del corriente año, a las 11 horas, la que se realizará a través del portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: IF-2026-13708865-GDEBA-DCMGGP, Presupuesto General Ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557. El gasto estimado para los ejercicios futuros será atendido con cargo a las Partidas Específicas que se le asignen a esta Jurisdicción

ARTÍCULO 6°. Designar a Romina Platz, Aldana Fernanda Mercuri, y María Guadalupe Fernández Cabrera, para la elaboración del correspondiente Dictamen de Preadjudicación.

ARTÍCULO 7°. Publicar los avisos respectivos por dos (2) días en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con una antelación mínima de cuatro (4) días hábiles al acto de apertura, pudiendo ampliarse los plazos referidos, de acuerdo a la necesidad jurisdiccional, en virtud de la complejidad e importancia de la gestión propiciada.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, y publicar. Cumplido, archivar.

María Cecilia Pérez Araujo, Subsecretaria.

ANEXO/S

PLIEG-2026-14677690-GDEBA-DGAMGGP	c11fc86ba6158d80c5e293ae6334cbf33151b773c3c35161b027c59e9158b3f9	Ver
IF-2026-05786995-GDEBA-DPSITMGGP	fae9dd69753bc06bcd60d7bef32212ff3e0d3b2fb612cfaeb51f63fec6255bdc	Ver

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
